



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Callao, 07 de Febrero de 2025

### VISTO:

El Informe N° 000068-2025-HRC/UL, Jefe de la Unidad de Logística del Hospital de Rehabilitación del Callao y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF se aprobó el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, la misma que tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, y en el inciso f) del artículo 52° describe las funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado que precisando que ésta podrá emitir directivas, documentos estandarizados y documentos de orientación en materia de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 262-2017-OSCE/PRE, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aprobó la actualización de 34 formatos que podrán ser utilizados por las entidades durante los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras;

Que, a través del inciso p) numeral 1.1 del artículo primero de la Resolución Directoral N°004-2025-GRC/HRC/DE<sup>1</sup> la Dirección Ejecutiva del Hospital de Rehabilitación del Callao delegó facultades en materia de contrataciones a la Oficina de Administración, para aprobar el uso de los formatos propuestos por el OSCE para los procedimientos de selección;

Que, estando a la línea normativa desarrollada precedentemente, mediante el Informe N° 68-2025-HRC/UL, recibido el 03 de febrero de 2025, el Jefe de la Unidad de Logística informó que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del estado, aprobó la actualización de 34 formatos que pueden ser utilizados por la entidad en los diferentes procesos de contratación, solicitando su aprobación;

Que, estando a lo previamente señalado se puede determinar que, los Formatos buscan uniformizar los documentos que se emiten durante los procesos de contratación, a fin de optimizar el tiempo y los recursos asignados, de tal manera que estos se efectúen en forma oportuna; que permitan a la Entidad contar con los bienes, servicios, consultorías y obras necesarios para el cumplimiento de los fines públicos;

Que, con el visto del Jefe de la Oficina de Administración y del Jefe de la Unidad de Logística del Hospital de Rehabilitación del Callao;

---

<sup>1</sup> En aplicación a lo señalado en el numeral 78.1 del artículo 78° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

Que, en uso de las facultades conferidas a la Oficina de Administración del Hospital de Rehabilitación del Callao, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 106-2024-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 30 de abril de 2024, la Resolución Directoral N°004-2025-GRC/HRC/DE, y en atención a la normatividad desarrollada precedentemente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los Formatos que deben ser utilizados como modelo durante la fase de actos preparatorios, selección y ejecución contractual de los procesos de contratación que realice el Hospital de Rehabilitación del Callao, que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Funcionarios y las áreas orgánicas del Hospital de Rehabilitación del Callao deben emplear los formatos aprobados en el artículo primero de la presente resolución, durante su participación en los procesos de contratación.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Logística es responsable de facilitar y monitorear el uso de los Formatos aprobados mediante el presente dispositivo.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral a través del portal web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.**